

BUIN,

23 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3182 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldicio N° 2612, de fecha 13 de octubre de 2011, Ordenanza de Funcionamiento de las Ferias Libres de la Comuna de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1314, de fecha 29 de abril de 2019, se autoriza el funcionamiento de las diferentes Ferias en las localidades de la Comuna de Buin.

2.- La Carta, ingresada con fecha 23 de diciembre de 2021, a través de la cual los representantes de las ferias libres de la Comuna solicitan autorización para trabajar los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2021, además del 01 de enero de 2022.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo comprometido por los dirigentes de las ferias.

DECRETO.

1.- Autorizase la instalación de las **Ferias Libres**, que se indican a continuación, las que funcionarán **hasta las 14:00 horas** de los días que se señalan:

Feria Errázuriz	24 y 31 de diciembre de 2021.
Feria La Coordinadora	24, 25 y 31 de diciembre de 2021. 01 de enero de 2022.
Feria Valdivia de Paine	24, 25 y 31 de diciembre de 2021. 01 de enero de 2022.
Feria Alto Jahuel	24, 25 y 31 de diciembre de 2021. 01 de enero de 2022.
Feria Maipo	24, 25 y 31 de diciembre de 2021. 01 de enero de 2022.

2.- El retiro de la basura será realizada por los mismos interesados.

3.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, durante el desarrollo de la feria, se deberá dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU